

DECRETO ALCALDICIO N°.060

RENAICO, 18 FEB. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones adjunto, del funcionario señalado en cuadro del punto N°1 de la presente resolución, dicto el presente:

DECRETO

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA CONCEDASE, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2014 al siguiente funcionario, del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM., de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Vergara Montecinos Mauricio J.	14.059.595-0	Jefe de Administración, Gestión y Personal	13.02.14 17.02.14	14.02.14 17.02.14	2 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

RSB.
RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretario Municipal MR
- Of. Partes M.R.
- Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R
- U. Personal DAEM M.R.
- Interesado (a)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



RENAICO, 26 FEB. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 063

VISTOS _____ :

- a) El DFL. N°.1-3063 del Ministerio del Interior,
- b) La ley N°.19.070, Estatuto docente de los profesionales de la educación y sus modificaciones;
- c) La ley N°.20.501, sobre calidad y equidad de la educación de 26 de febrero de 2011, que modifica el Estatuto Docente, entre otras materias
- d) Las necesidades de proveer el cargo de Director de la Escuela Los Nogales de la comuna de Renaico;
- e) El decreto alcaldicio N°.3159 de 4 de noviembre de 2013 que llama a concurso público para proveer cargo vacante de Director de la Escuela Los Nogales y aprueba las bases administrativas;
- f) El informe fundado de concurso público y acta final de la comisión evaluadora, para proveer cargo vacante de fecha 23 de enero de 2014,
- g) El Ordinario N°.023 de 30 de enero de 2014; del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Renaico;
- h) La carta de aceptación de fecha 31 de enero de 2014 de la Sra. Jessica Mariela Garrido Rodríguez;
- i) Y, visto las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de TITULAR al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **JESSICA MARIELA GARRIDO RODRIGUEZ**
EMPLEADOR..... : **MUNICIPALIDAD DE RENAICO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.966.265-6**
FECHA DE INGRESO..... : **3 de febrero de 2014**
FECHA DE TÉRMINO..... : **2 de febrero de 2019**
TIPO FUNCIONES : **Director escuela básica Los Nogales**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
VACANTE..... : **CARGO VACANTE**

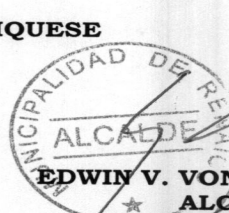
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. El presente contrato estará sujeto al cumplimiento de metas anuales estratégicas del cargo el cual se suscribirá a través de un convenio de desempeño el cual será establecido dentro de los treinta días contados desde el nombramiento y el que deberá de ser cumplido por el interesado.

3.- **PAGUESE** las remuneraciones y asignaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. 1 de 1996, la ley N°.19.070 y la ley N°.20.501 de 2011.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

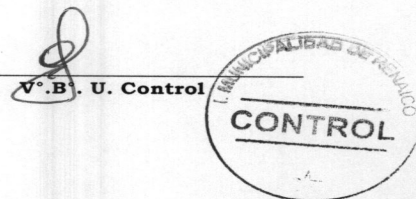


EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 26 FEB. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 064

VISTOS :

- a) El DFL. N°.1-3063 del Ministerio del Interior,
- b) La ley N°.19.070, Estatuto docente de los profesionales de la educación y sus modificaciones;
- c) La ley N°.20.501, sobre calidad y equidad de la educación de 26 de febrero de 2011, que modifica el Estatuto Docente, entre otras materias
- d) Las necesidades de proveer el cargo de Director del Liceo Agrícola Manzanares de la comuna de Renaico;
- e) El decreto alcaldicio N°.3158 de 4 de noviembre de 2013 que llama a concurso público para proveer cargo vacante de Director del Liceo Agrícola Manzanares y aprueba las bases administrativas;
- f) El informe fundado de concurso público y acta final de la comisión evaluadora, para proveer cargo vacante de fecha 23 de enero de 2014,
- g) El Ordinario N°.024 de 30 de enero de 2014; del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Renaico;
- h) La carta de aceptación de fecha 31 de enero de 2014 del Sr. German Antonio Araneda Campos;
- i) Y, visto las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de TITULAR al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GERMAN ANTONIO ARANEDA CAMPOS**
EMPLEADOR..... : **MUNICIPALIDAD DE RENAICO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.074.389-0**
FECHA DE INGRESO..... : **3 de febrero de 2014**
FECHA DE TÉRMINO..... : **2 de febrero de 2019**
TIPO FUNCIONES : **Director Liceo Agrícola Manzanares**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica-Media**
VACANTE..... : **CARGO VACANTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. El presente contrato estará sujeto al cumplimiento de metas anuales estratégicas del cargo el cual se suscribirá a través de un convenio de desempeño el cual será establecido dentro de los treinta días contados desde el nombramiento y el que deberá de ser cumplido por el interesado.

3.- PAGUESE las remuneraciones y asignaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. 1 de 1996, la ley N°.19.070 y la ley N°.20.501 de 2011.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

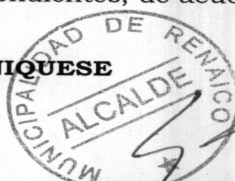


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ **SECRETARIO MUNICIPAL**
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



EDWIN V. VON JENTSCHKY PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control



DECRETO N° 66
RENAICO, 27 FEB. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL**, para cumplir funciones de Inspectora y Apoyo del Bus Escolar del Departamento de Educación Municipal, a contar del 04-Julio-2013;
- d) Finiquito de fecha 19-Febrero-2014 de Doña **PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL**;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL**
Cédula Identidad : **N° 12.029.007-K**
Función : **INSPECTORA Y APOYO DEL BUS ESCOLAR DEL DAEM (44 horas)**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**
Fecha de Inicio : **04-JULIO-2013**
Fecha de Término : **31-DICIEMBRE-2013**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°4 "Vencimiento del plazo convenido en el contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/CMS/scs
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Unidad de Personal
- Unidad de Finanzas DAEM
- Transparencia
- Interesado



V°B° CONTROL

DECRETO N° 67

RENAICO, 27 FEB. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 13-Febrero 2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL
N° Cédula Identidad	: 12.029.007-K
A contar desde	: 01-Febrero-2014
Plazo	: PLAZO FIJO HASTA EL 28-FEBRERO 2015
Función	: APOYO UNIDAD DE FINANZAS (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Financiamiento	: ADMINISTRACION CENTRAL 10% LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$375.000 (Trescientos setenta y cinco mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 febrero de 2015
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al 10% de la Administración Central del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

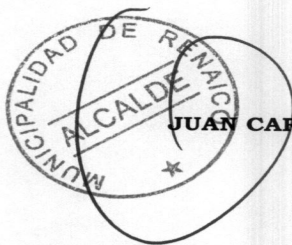


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



DECRETO N° 68
RENAICO, 27 FEB. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 23-Enero-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ROSA ANGELICA SANZANA VALENZUELA
N° Cédula Identidad	: 18.532.715-9
A contar desde	: 13-Enero-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 16-Febrero 2014
Función	: RECOLECCION Y COSECHA PREDIO MANZANARES (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Imputación	: Subvención Regular

- 2)** Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 16 de Febrero del año 2014.
- 3)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Control Municipal
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.
- Establecimiento



VºBº CONTROL

RENAICO, 28 FEB. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 69

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a profesional del área de la salud, profesional enfermero, para desempeñar funciones como docente en la especialidad Técnico en Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, del Sr. Luis E. Montoya Millar, para dictar clases en la especialidad Técnico en Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional Enfermero para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : **MONTOYA MILLAR LUIS ENRIQUE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.382.773-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente especialidad Técnico en Atención de Enfermería**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **22**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **13 al 29 de enero de 2014**
VACANTE..... : **SUBVENCIÓN NORMAL ESTATUTO DOCENTE**

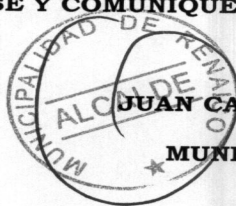
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 73

RENAICO, Febrero 28 de 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Ley 20.248 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial
- e) Contrato de Trabajo de fecha Julio 2013;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- a) Decreto Alcaldicio N°570/18.07.2013 que designó en calidad de contrata a la Srta. Marcela Riquelme Valeria a contar del 03 de julio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 por el Estatuto Docente.
- b) Decreto Alcaldicio N°741/ 29.11.2013 que puso termino al contrato a contrata por 38 horas cronológicas de la Ley SEP, de la Srta. Marcela Riquelme Valeria.
- c) Oficio N°00334/14.01.2014 de la Contraloría Regional de la Araucanía que indica regularizar la situación funcionaria en el entendido que dicha contratación debe ser efectuada por el Código del Trabajo y no por el Estatuto Docente.
- d) Dictamen N°15.387 de 2013 de la Contraloría General de la Republica
- e) Dictamen N° 20.787 de 2013 de la Contraloría General de la Republica

DECRETO :

- 1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MARCELA DEL CARMEN RIQUELME VALERIA
N° Cédula Identidad	: 17.351.931-1
A contar desde	: 03-Julio-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero-2014
Función	: PSICOPEDAGOGO (38 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$558.616.-(QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS)

- 2) IMPUTESE**, el gasto que devengue el presente contrato al Presupuesto vigente de la Subvención de Escolar Preferencial SEP
- 3) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)
- U. de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

